



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5706/2017.-

ZAPALLAR, 08 de septiembre de 2017.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; DFL Nº1, de 1997, del ministerio de Educación, que fija el Texto refundido, Coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican; DFL Nº1-3063 de 1980, que aprueba el traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol 2489, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Director del Liceo de Zapallar y de la escuela Básica Mercedes Maturana Gallardo, de la Comuna de Zapallar.

DECRETO:

1º LLÁMESE a Concurso Público Nacional de antecedentes para proveer el cargo vacante de la Dotación Docente Comunal que a continuación se indica:

Establecimiento	Cargo	Horas
Liceo de Zapallar	Director	44 horas
Escuela Básica Mercedes Maturana Gallardo	Director	44 horas

2º ESTABLÉZCASE que este llamado a concurso público se efectúa conforme a las Bases del Concurso aprobadas, las cuales, se entiende forman parte integrante del presente Decreto. El calendario de postulación será estipulado en el cronograma de las Bases del Contrato.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3º PUBLÍQUESE el presente Decreto en el sitio web de la Municipalidad de zapallar y en el sitio web www.directoresparachile.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma manuscrita]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma manuscrita]
GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Departamento de Administración de Educación Municipal
- 2.- Archivo Alcaldía
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaria Municipal

[Firma manuscrita]
CTL/JUR/jpdg/jdf